



MUNICIPALIDAD DE TALGUA, LEMPIRA
HONDURAS C.A.

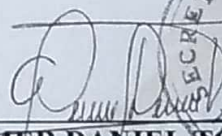


SECRETARIA MUINICIPAL

N O T A ACLARATORIA

El Suscrito Secretario Municipal del Municipio de Talgua, departamento de Lempira, por medio de la presente **A C L A R A**: Que en el mes de Diciembre del año 2021, la **Municipalidad de Talgua**, departamento de Lempira, realizo **(Dos) 2 SESIONES ORDINARIAS DE CORPORACION MUNICIPAL**: la 1ra, el Seis y la segunda el 15 de Diciembre del año 2021.

Para los fines legales que al interesado convenga se le extiende la presente en el Municipio de Talgua, departamento de Lempira, a los 07 días del mes de Enero del año dos mil veintidos.



WILMER DANIEL TORRES A.
Secretario Municipal

JUNTOS CONSTRUIMOS EL FUTURO DEL MUNICIPIO

E-mail: munitalgua@hotmail.com

ACTA N° 29

- En el municipio de Talgua, Departamento de Lempira, hoy día Miércoles 15 de Diciembre del año 2021 sesión ordinaria que celebra la honorable Corporación Mpal, de las 11:00 A.m en adelante, en el local que ocupa el salón de conferencias de esta Municipalidad, presidió la sesión el señor Alcalde Municipal don Daniel Deras Benitez, debidamente acreditado, se contó con la presencia de los regidores que conforman este cuerpo edilicio por su orden: Neptalí Rodríguez Lara, Regidor 1°; Santos Efraín Romero Lara, Regidor 2°; Francis Gerardo Sarmiento Castañeda, Regidor 7°; Gabriela Jasmín Torres Hernández, Regidor 8°; también se contó con la presencia de algunos vecinos del Municipio y representantes de algunas instituciones. Ante el Secretario Mpal, Wilmer Daniel Torres Aguilar que da fe, se procedió de la manera que a continuación detallo.
- 1° Una vez comprobado el Quórum el señor Alcalde Mpal, declaró abierta la sesión, auto seguido se dio a conocer la Agenda a desarrollar la cual se detalla. 1° comprobación del Quórum y apertura de la sesión. 2° Lectura y aprobación de la Agenda. 3° invocación a Dios. 4° Lectura del Acta de sesión anterior. 5° Presentación de personas de otras instituciones y de organizaciones comunales del Municipio ante la Corporación Mpal. 6° Informes de miembros de Corporación Mpal. 7° Lectura de Solicitudes. 8° Acuerdos y compromisos Municipales. 9° Cierre de la sesión. 2° La honorable Corporación Municipal Acordó aprobar la Agenda tal y como fue presentada.
 - 3° Invocación a Dios.- se hizo la invocación a Dios por todos los presentes y dirigido por el Secretario Mpal, Wilmer Daniel Torres
 - 4° Lectura del Acta de sesión anterior.- El secretario Mpal, dio lectura al acta de sesión anterior, la cual fue puesta a discusión, firmandoce y sellandose sin ninguna modificación.
 - 5° Presentación de personas de otras instituciones y de organizaciones comunales del Municipio ante la Corporación Mpal.- se presentó ante la Corporación Mpal, (se presentó) el señor Manuel Marroquin, vecino de la comunidad de La Lima de esta jurisdicción quien hoy también se desempeña como Alcalde Auxiliar de esta Comunidad, manifiesta que es una persona que a sufrido muchas

dificultades en la vida, pero hoy en día agradece a Dios y al señor Alcalde Mpal, don Daniel Deras Benitez, por su noble corazón y esa voluntad de querer apoyar al que mas lo necesita, ya que fue el quien vió mi situación y desidió apoyarme con la construcción de mi casa de habitación, la cual yo encontraba difícil construirla con mis propios esfuerzos y pido a Dios muchas bendiciones de Dios para la Corporación Mpal que le ha mejorado la situación de vida a él y a muchos mas. También en nombre de la comunidad en general agradece todo al esfuerzo que hicieron como Corporación para que la comunidad contara con el proyecto de Agua, el cual era de mucha urgencia.

5-A También se presentó ante la Corporación Mpal, el promotor de CO-NEANFO, señor Javier Caceres, quien viene por algunas herramientas que habían quedado pendiente de recoger, de las que se utilizaron en el taller de Albañilería que se dio a los jóvenes del Municipio, las cuales fueron entregadas en el momento. - También se ponen a la orden como Institución para apoyar con otra formación Educativa a jóvenes del Municipio, en otra area.

6- Informes de miembros de Corporación Mpal. - El señor Alcalde Mpal, don Daniel Deras Benitez, informa que viajó a la ciudad de San Pedro Sula, Cortes, en compañía de Medico Odontológico, para efectuar la compra de las sillas odontológicas que serán utilizadas en los Centros de Salud de esta Cabecera Mpal y en la aldea de San Ramon, quedando pagadas y con el compromiso que la empresa vendra a instalarlas el 15 de enero del año 2022, para lo cual también recomienda que estén presente todas los miembros de Corporación Mpal y que de ser posible se inaugure este proyecto ya que será de mucha utilidad para la población del Municipio. - también informa que para la compra de todo el equipo y material odontológico se hicieron todas las cotizaciones respectivas teniendo un costo de Lps. 298.701,62 (Doscientos Noventa y ocho Mil, Setecientos un, sesenta y dos (Cien sesenta y dos) centavos, siendo este valor de cotización el aprobado. --- sigue informando al señor Alcalde Mpal, que también se hizo la supervisión de los mejoramientos de Carreteras que se han realizado

6-A El Director Mpal, de Justicia de este Mpio, señor Italo Za-

mir Escobar Flores, informa que en cumplimiento a la ordenanza emitida por el Soberano Congreso Nacional de la Republica sobre la prohibición de venta de bebidas alcoholicas en un período pre y pos electoral, se decomiso productos embriagantes, como ser cervezas y considera que los valores acreditados en conceptos de multa para este tipo de delitos es muy alto, considerando las pequeñas cantidades que se venden en estos Municipios, por tal razón solicita que como Corporación se tome una resolución para considerar el tipo de multa que se le puede aplicar a un infractor a la ley, ya que al señor Hector Caceres de la comunidad de San Ramo se le decomizaron varias cajas de cervezas y quiere que se le rebaje la multa y que se le entregue el producto, aclarando el Director Mpal de Justicia que el producto debe ser destruido segun la ley. El Regidor 2º don Efraim Romero Lara, recomienda que se considere flexible, la multa a aplicar en este caso, y que de ser posible se le devuelva el producto si no existiera otro tipo de incumplimiento a la ley. El director Mpal de Justicia tambien les informa que esta no es la unica vez que el señor en mencion comete este tipo de desobediencia y se aclara que tambien hay otras personas que cometieron el incumplimiento a esta ordenanza y ya pagaron su multa asignada sin mas problemas. Despues de escuchar todo lo informado por el Director Mpal de Justicia, Los Regidores consideran que devolverle el producto a un infractor de la ley, es como contradecir la ley y seria una contradicción, por lo que manifiestan que el producto no se debe devolver y que con la multa se puede considerar la cantidad a imponer por el delito.

6-B El Regidor 7º señor Francis Gerardo Sarmiento Castañeda, informa que en esta cabecera Mpal. se estan dando algunos desordenes en horas de la tarde y noche y se estan provocando daños a las obras y proyectos Municipales, manifiesta que él en lo personal con algunos vecinos de esta comunidad han puesto en peligro su integridad fisica, ante personas de otras comunidades que vienen a hacer desordenes y dañar las obras municipales, - por esa razon recomienda que al señor Alcalde auxiliar se le asignen responsabilidades en este tema

también por esta misma razón solicita encarecidamente que la sede de la posta policial sea devuelta a esta Cabecera Mpal. ya que es el lugar donde deben permanecer vigilando el orden y protegiendo los bienes y obras Municipales, los cuales se encuentran en la Cabecera Mpal, y de todas es del conocimiento que las instituciones ^{privadas} (públicas) y del estado visitan con frecuencia la Cabecera Mpal, para cualquier trámite a realizar y en ese sentido es digno mantener el orden mediante la autoridad competente.

7º Lectura de solicitudes: Se le dió lectura a todas las solicitudes recibidas durante la quincena, las cuales fueron atendidas, archivadas legal y en debida forma. - También personalmente se presentaron los señores, Angel Antonio Torres, de la comunidad de el atguacata, sr. Calixto Portillo Paz, de la comunidad de Yaruconta, don Juan Pablo Gomez Aguilar, de la comunidad de Elemanal, quienes informan que han presentado solicitud del mejoramiento del techo de sus viviendas respectivas, pero que no han tenido ninguna respuesta al respecto, por lo que solicitan nuevamente el apoyo con este mejoramiento ya que son personas de escasos recursos económicos y es de urgencia este apoyo. - El señor Alcalde Mpal, don Daniel Deras Benitez, les informa que entiende las necesidades que hay en la población, pero deben entender que se ha brindado el apoyo a muchas familias de escasos recursos económicos y el presupuesto Mpal, no da abasto para todas las necesidades que hay en la población, pero se ha brindado mucho apoyo a las familias gracias a la buena voluntad de todos los Regidores que integran esta Corporación Mpal. por esta misma razón pide paciencia mientras se integra la nueva Corporación Mpal. y si existe la misma voluntad se seguirán apoyando a las familias que no se han apoyado en estos cuatro años que se van a finalizar. — . — . — . — .

8º Acuerdos y compromisos Municipales. La honorable Corporación Mpal, acordó, acreditar el período de vacaciones de fin de año para todos los empleados Municipales, a partir del día jueves 23 de Diciembre del 2021, debiendo laborar hasta el día Miércoles 22 del mes de Diciembre del 2021 y presentarse a sus labores el día Lunes 03 de ^{ENERO} (Diciembre) del año 2022.

← Entre líneas vale =

8-A La honorable Corporación Mpal, acordó celebrar la primer sesión del próximo año, el Tres (3) de enero del año 2022, de las 9:00 a.m. en adelante.

8-B La honorable Corporación Mpal, acordó celebrar una cena navideña con todos los empleados Municipales y Regidores, también hacerles entrega de una canasta que contenga los productos básicos de consumo familiar, como un incentivo a la labor desempeñada. — . — . — .

8-C La honorable Corporación Mpal, acordó hacer los siguientes trasposos de fondos entre asignaciones presupuestarias al presupuesto Mpal, de ingresos y egresos correspondiente al año 2021, los que se detallan:

DEBITO TOTAL

Al objeto de Gasto 23200 mantenimiento y reparación de equipos y medios de Transporte 03 00 000 001 000 23200 11-001-01 7,300.00

CREDITO

Al objeto de gasto 11510 decimo tercer mes 03 00 000 002 000 11510 11-001-01 la cantidad de 113.00

Al objeto de gasto 11100 sueldos 03 00 000 003 000 11100 11-001-01 la cantidad de 7,187.00

CREDITO TOTAL

Lps. 7,300.00

DEBITO TOTAL

Al objeto de gasto 23400 Mejoras de Centro de Salud del Caseo urbano Talgua, Lempira 11 02 001 001 000 23400 11-001-01=350,000.00

CREDITO TOTAL

Al objeto de gasto 55110 compra de equipo para clínica odontológicas de los Centros de salud de Talgua y San Ramón 11 02 000 004 000 55110 11-001-01 350,000.00

DEBITO

Al objeto de gasto 47210 construcción de Cajón puente en la comunidad del Aguacate, la quebradona 14 01 002 000 001 47210 11-001-01= 400,000.00

Al objeto de gasto 47210 pedrimentado de calle de la Carretera troncal hacia la escuela elvía Cortes de la comunidad de Salitron 14 01 00 5 000 001 47210 11-001-01 150,000.00

TOTAL DEBITADO

550,000.00

CREDITO TOTAL

Al objeto de Gasto 23400 Mejoramiento de carreteras en las comunidades del Aguacate, Corblotal, Camalote, Pinabetan, Lajitas, Cafe-

Jalera, Talmanetes, Matizano, San Ramon, Elmerinal, Hoerendita, Las Juntas, Aguacenta, Talqua, y de Talqua al Higuito = 14 01-001 001 000 23400 11-001-01 550,000.00

8-D En sesión de Corporación Mpal de fecha 15 de octubre del año 2021, por olvido involuntario, no se trato una de las recomendaciones del dictamen de Subsanación del segundo Trimestre del año 2021, donde se nos dice que según el analisis realizado, nos excedimos en un 43% en gastos de funcionamiento; Por lo tanto esta honorable Corporación Mpal. 'Acuerdo' insertar en esta acta de sesión ordinaria el presente acuerdo.- Los miembros de esta honorable Corporación Mpal del Municipio de Talqua, Departamento de Lempira, conscientes que la administración Municipal no ha tenido un control adecuado, en cuanto al gasto de funcionamiento, según su porcentaje, esto debido a la situación crítica que ha atravesado nuestro país, por la pandemia del COVID 19, acompañado, el daño que causaron las tormentas tropicales ETA, e IOTA que nos hizo incrementar algunos gastos de funcionamiento; - Por tanto nos comprometemos a realizar las acciones necesarias para ajustar el porcentaje en funcionamiento y así equilibrar la administración, lo cual se verá reflejado en los proximos Trimestres del año 2021. — . — . — . — . — . — . — . — . — .

8-E Considerando: que se han celebrado elecciones generales el ultimo Domingo de Noviembre del año 2021, en las cuales la población eligió autoridades Nacionales, Departamentales y Municipales, que regiran sus funciones durante los proximos Cuatro años siguientes, a partir del 25 de enero del año 2022 al 25 de enero del año 2026. CONSIDERANDO: Que La Ley de Municipalidades en su artículo 67 relacionado al Capitulo XIII (Decreto 143-2009) establece la obligación de institucionalizar un proceso de transición y traspaso en los gobiernos locales que les permita consolidar una cultura democratica mediante el traspaso ordenado, transparente y participativo de los bienes y responsabilidades municipales a las nuevas autoridades, a manera de no entorpecer la gestión y desarrollo Municipal. CONSIDERANDO:

Que el Gobierno local en atención a sus responsabilidades emanadas de la voluntad popular, debe prepararse con antelación para el Traspaso a las nuevas autoridades de los bienes, valores e información inherente a la gestión Municipal. CONSIDERANDO: Que es necesario que las nuevas autoridades del Mpio. recién electas, inicien su gestión Mpal. conscientes de sus responsabilidades y con conocimientos de los asuntos, programas y proyectos que han sido tratados y aprobados por la Corporación Municipal en funciones. POR TANTO: en uso de las facultades que la ley le confiere a esta honorable Corporación Municipal y en aplicación a los artículos 12, 14, y 25 de la Ley de Municipalidades Vigente ACUERDA: PRIMERO: Que a partir de esta fecha se inicien de manera obligatoria las actividades y acciones concernientes al periodo de Transición y Traspaso de Gobiernos Municipales. SEGUNDO: Instruir al Alcalde Mpal. para que de inmediato proceda a conformar la Comisión de Transición y Traspaso con personal de esta Municipalidad para recopilar y preparar información institucional Mpal. para efectos legales para lo cual deberán preparar un Plan de Trabajo a partir de esta fecha. TERCERO: Autorizar al señor Alcalde Mpal. para que proceda a facilitar el conocimiento de la gestión Municipal, a los nuevos corporativos, así mismo enterarlos de la situación actual Municipal. CUARTO: con el fin de garantizar la Transparencia en el proceso de Transición y Traspaso, estará bajo la observación de la Comisión Ciudadana de Transparencia Mpal. QUINTO: incluir en el presupuesto Municipal de Ingresos + egresos del año 2022, los gastos necesarios para las actividades que demanden el proceso de traspaso de Mando que será ejecutado por la Corporación municipal 2022 - 2026, las actividades relacionadas a la Ceremonia de Traspaso de mando estarán a cargo de la Comisión de Transición y Traspaso, que será presidida por el Alcalde Mpal. reelecto Daniel Deras Benítez, según el artículo 67 C de la Ley de Municipalidades Vigente. SEXTO: Publicar y Transcribir el presente Acuerdo a los interesados y a las dependencias Municipales para su conocimiento y aplicación.

CUMPLASE: firma y sello Secretaría Mpal. — • — • — •

8-f La honorable Corporación Mpal. acordó, Nombrar la comisión Municipal de Traspaso, quedando representada por el Secretario Mpal. Wilmer Daniel Torres Aguilar y el jefe de la unidad de Administración del personal Luis Antonio Aguila los cuales coordinaran las actividades relacionadas al proceso de Transición y Traspaso, integrando dicha organización todos los empleados de esta Municipalidad, así mismo se nombró como coordinadora de protocolo a Saida Melitza Torres, acompañada de Fatima Marilú Gonzales y serán responsables de coordinar todas las actividades a desarrollar el día del evento de Traspaso de Mando. La comisión conjunta debe ser integrada, por el Alcalde Mpal, Regidores y Comisión Ciudadana de Transparencia, la cual estará al pendiente que toda la información relacionada a la administración sea recopilada, ordenada y entregada. — • — • — •

9º Agotados los puntos de Agenda y no habiendo más de que tratar se cerró la sesión a las 5:30 P.M. y se firmó para que conte sin ninguna modificación.

Daniel Deras Benitez

Daniel Deras Benitez

Alcalde Mpal.



Neptalí Rodríguez Lara

Neptalí Rodríguez Lara

Regidor 1º

x

Santos Erain Romero

Santos Erain Romero

Regidor 2º

x

Francis Gerardo Sarmiento

Francis Gerardo Sarmiento

Regidor

7º

x

Gabriela Jasmín Torres

Gabriela Jasmín Torres

Regidor 8º

Wilmer Daniel Torres
Secretario Mpal.

